DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14729
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2020ER9212 Y EVENTO SIRE No. 5362814

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alcaldía local de Chapinero
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	24 de Julio de 2020	**HORA:**	9:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:**Carrera 1 A Este No.72-55 **P2:**Carrera 1 A Este No.72-75	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:605341.5 Y_1:514261.2 X_2:605346.9 Y_2:514301.1 X_3:605346.9 Y_3:514301.1 X_4:605286.6 Y_4:514284.7	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Bellavista	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				6 M2	
UPZ:	88- El Refugio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10	
LOCALIDAD:	2-Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	10	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:**AAA0089BYJH **P2:**AAA0269LRUH	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
ÁREA INSPECCIONADA:	2.581 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38247	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

En el radicado 2020ER9212 suministraron la dirección del predio evaluado correspondiente a Carrera 1A Este No.71-65. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la edificación objeto de inspección técnica se ubica en un predio de gran extensión el cual corresponde a la Carrera 1 A Este No.72-55 y la Carrera 1 A Este No.72-75, nomenclaturas a las que se hará referencia en el presente diagnóstico técnico.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 1 A Este No.72-55 se emplaza en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media y baja por movimientos en masa, por lo cual se recomienda consultar la norma urbanística aplicable para cualquier intervención.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 predios evaluados.

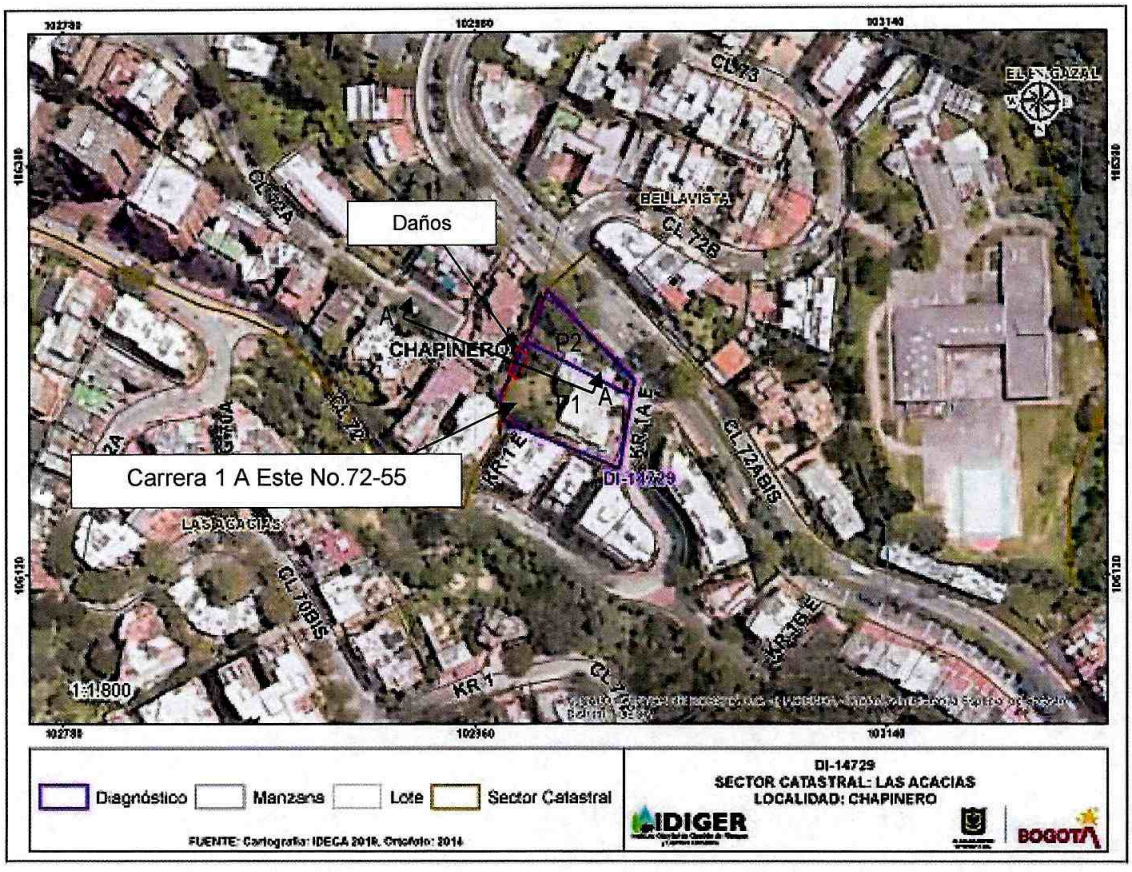

Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad Chapinero.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 1 A Este No.72-55	AAA0089BYJH
P2	Carrera 1 A Este No.72-75	AAA0269LRUH

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de julio de 2020 a los predios mencionados en la tabla 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios, donde se emplazan edificaciones entre uno (01) y siete (07) niveles.

En los predios P1 y P2, se encuentra localizada la Embajada de Argentina, donde se localizan edificaciones de dos (02) niveles, construidas aproximadamente a inicios de la década de los 50, bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y vigas y columnas en algunos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

sectores; y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 1 y 2). La inspección se realiza en compañía del señor Raúl Ailan quien es el encargado actual de la embajada.

El señor Raúl manifiesta que su solicitud la realizó debido a que se han incrementado los daños identificados en un muro localizado al costado noroccidental del inmueble. La zona inspeccionada corresponde a la parte baja de una ladera de pendiente baja, donde se identifica un muro en mampostería parcialmente confinada mediante una serie de columnas en concreto reforzado de aproximadamente de 4 metros de altura y una longitud de 50 metros. El muro se encuentra al costado noroccidental de un sendero peatonal; dicho muro funciona como medida de contención para el talud de corte de tendencia vertical aproximada de (β≈85°), realizado en el predio evaluado, (ver figura 2).

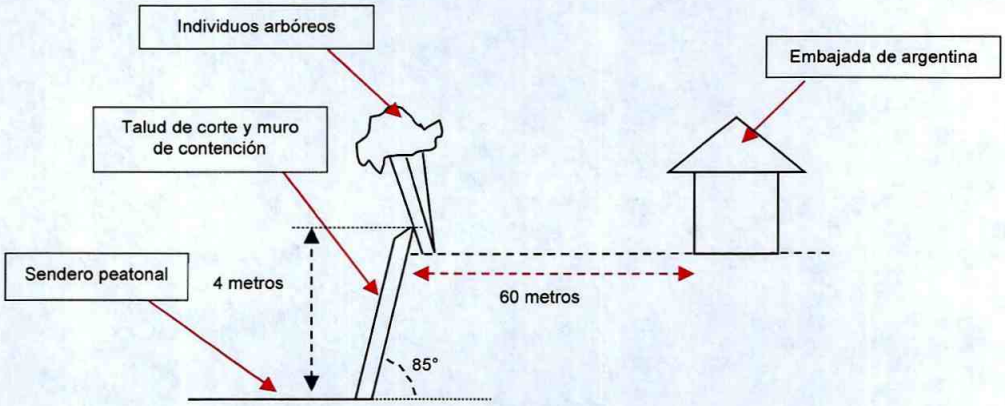

Figura 2. Perfil de la zona inspeccionada predio evaluado (Corte A-A').

Durante la inspección se evidencia que el muro de contención presenta afectación en un área de aproximadamente 3m^2, donde se identifican daños correspondientes a abombamiento, fracturas de los mampuestos y grietas de tendencia diagonal de aproximadamente 4m de longitud y 5cm de abertura, (Ver fotografías 6, 7, 8, 9 y 10). Hacia la parte alta del muro se observa varios individuos arbóreos de gran follaje los cuales presentan ligeras inclinaciones; (Ver fotografía 11). Adicionalmente se hace inspecciona a las demás secciones del muro y no se observa ningún tipo de daños adicional.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el muro de contención localizado al costado noroccidental del predio P1 se encuentran relacionados posiblemente con falta de mantenimiento y acción radicular de los individuos arbóreos que se encuentran en la parte superior de esta estructura.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

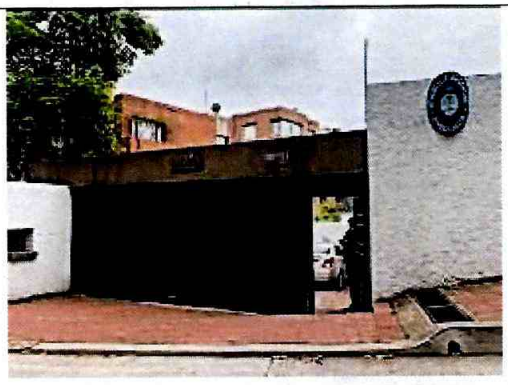

Fotografía 1. Fachada del predio evaluado.

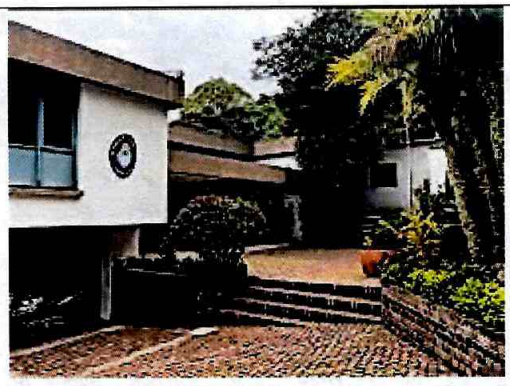

Fotografía 2. Interior predio evaluado.

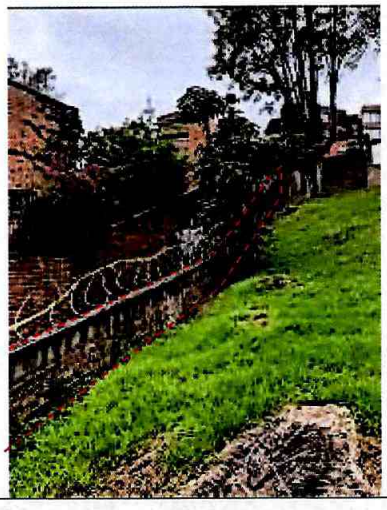

Fotografía 3. Muro de contención localizado al costado noroccidental predio P2.



Fotografía 4. Muro de contención localizado al costado noroccidental predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

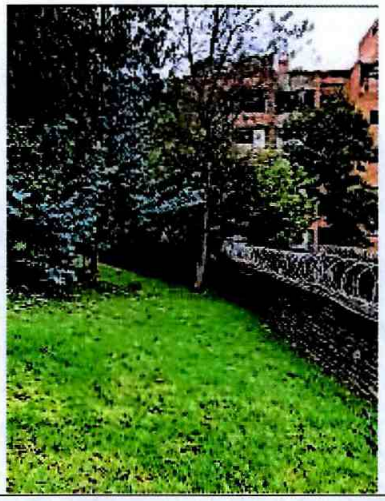

Fotografía 5. Muro de contención localizado al costado noroccidental predio P1.

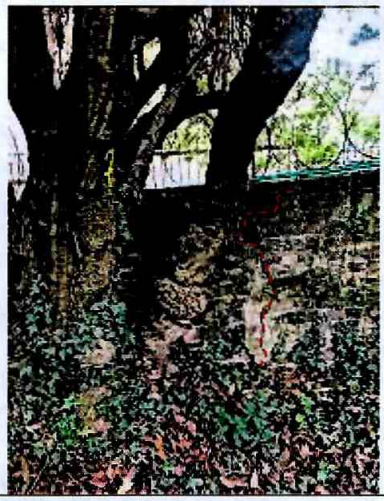

Fotografía 6. Daños identificados en el muro de contención localizado al costado noroccidental predio P1.



Fotografía 7. Daños identificados en el muro de contención localizado al costado noroccidental predio P1.

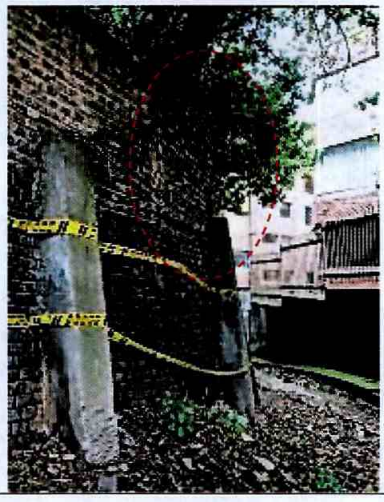

Fotografía 8. Abombamiento del muro de contención localizado al costado noroccidental predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

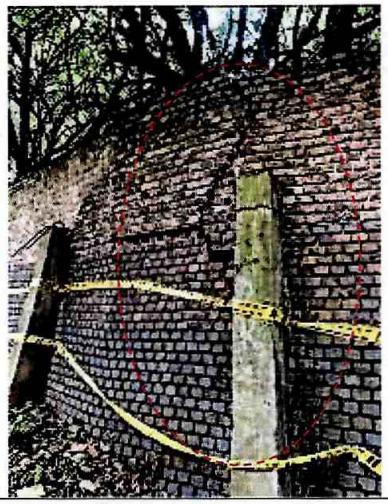

Fotografía 9. Fractura de los mampuestos que conforman el muro de contención localizado al costado noroccidental predio P1.

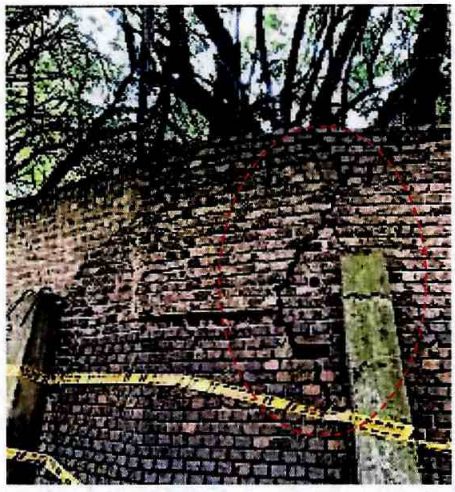

Fotografía 10. Fractura de los mampuestos que conforman el muro de contención localizado al costado noroccidental predio P1.

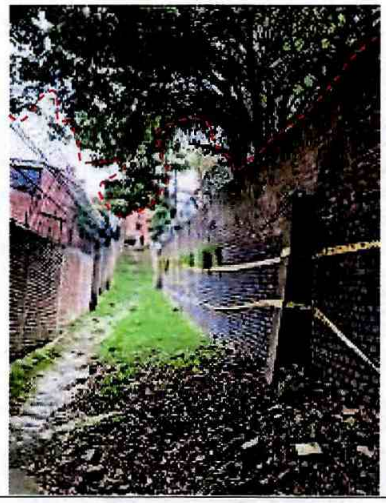

Fotografía 11. Individuos arbóreos localizados parte posterior del muro de contención inspeccionado predio P1.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 1 A Este No.72-55	Mampostería parcialmente confinada y elementos de vigas y columnas en algunos sectores de la vivienda.	Embajada de Argentina	2	Moderados
P2	Carrera 1 A Este No.72-75				

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Sendero peatonales localizados al costado noroccidental del predio Carrera 1 A Este No.72-55

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados en el muro de contención localizado al costado noroccidental del predio P1 de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la infraestructura localizada en el predio P1 de la Carrera 1 A Este No.72-55 y P2 de la Carrera 1 A Este No.72-75, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero. Se dan recomendaciones Verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo debido a los daños identificados en el muro de contención localizado al costado nororiental del predio P1. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de restricción de uso preventiva y temporal del sendero peatonal (tramo de 6m de longitud) localizado al costado noroccidental del predio P1 de la Carrera 1 A Este No.72-55, (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
4976	24 de julio de 2020	Alcaldía de Chapinero	Carrera 1 A Este No.72-55	Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado al costado noroccidental del predio P1 en un tramo aproximado de 6m de longitud

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del muro de contención localizado al costado noroccidental ubicado en el predio P1 de la Carrera 1 A Este No.72-55, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, actualmente se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. El comportamiento de dicha estructura ante solicitaciones dinámicas es incierto.
- La funcionalidad del sendero peatonal localizado al costado noroccidental del predio P1 de la Carrera 1 A Este No.72-55, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, actualmente se encuentran comprometida ante la posibilidad de ocurrencia de posibles desprendimientos de los mampuestos que conforman el muro de contención inspeccionado.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Chapinero, garantizar la recomendación de restricción de y uso temporal y preventiva del sendero peatonal localizado al costado noroccidental del predio P1 de la Carrera 1 A Este No.72-55, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad y seguridad de la misma.
- A los responsables y/o encargados del predio P1 de la Carrera 1 A Este No.72-55 y predio P2 de la Carrera 1 A Este No.72-75, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, implementar acciones encaminadas a la reparación y mantenimiento del muro de contención localizado al costado noroccidental del predio P1, con el fin de garantizar condiciones de funcionalidad y seguridad del mismo.
- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados al costado noroccidental del predio P1 de la Carrera 1 A Este No.72-55, en el Sector Catastral Las Acacias de la Localidad de Chapinero, los cuales al momento de la visita presenta inclinaciones, esto con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables de predio.
- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071